

de doña Carmen Simó Saco y del citado Director, ambos en posesión del título profesional correspondiente, a tenor del apartado cuarto del artículo 27 de la mencionada Ley.

2.º Que tanto la propiedad como la dirección pedagógica de este Centro quedan obligados a comunicar a este Departamento:

a) El nombramiento de nuevo Director y Profesorado en el momento mismo que se produzcan, así como cualquier incidente que pueda alterar la organización del Colegio, como traslado de locales, ampliación y disminución de clases, aumento de matrícula, traspaso, etc.;

b) Comunicar asimismo cuando el Colegio se clausure, ya sea por iniciativa de su Director, Empresa, etc.; el no hacerlo así impedirá en el futuro conceder autorización a la persona o entidad de que se trate para la apertura de nueva escuela.

c) Dar cuenta en la primera decena del mes de noviembre de cada año por medio de oficio del número total de alumnos matriculados en el curso académico, indicándose por separado los niños y las niñas, y dentro de esta clasificación los matriculados, párvulos, primaria (en todos sus grados), cultura general, adultos, enseñanzas artísticas, labores del hogar, etc.; especificándose también los alumnos de pago (incluyéndose en este apartado los porcentajes obligados de Protección Escolar) y los enteramente gratuitos.

3.º Que transcurrido el plazo de un año, a partir de la fecha de la presente, la Inspección de Enseñanza Primaria competente emita el preceptivo informe acerca del funcionamiento de este Centro docente, haciendo propuesta expresa de la ratificación definitiva o anulación, en su caso, de la autorización provisional que para su apertura oficial se concede ahora.

4.º Que en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la representación legal de este establecimiento de enseñanza abonará la cantidad de 250 pesetas en papel de pagos al Estado, en concepto de tasa por autorización concedida, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Barcelona o en la Caja Única del Ministerio, indistintamente, remitiendo el correspondiente recibo acreditativo de este abono a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Departamento, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de esta Resolución; bien entendido que de no hacerlo así en el plazo fijado esta autorización quedará nula y sin ningún valor ni efecto legal, procediéndose, en consecuencia, a la clausura inmediata del Colegio de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

## MINISTERIO DEL AIRE

*RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Sevilla/San Pablo.—Urbanización y accesos.—Carretera de accesos».*

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Sevilla/San Pablo.—Urbanización y accesos.—Carretera de accesos», por un importe total máximo de 6.171.641,87 pesetas, incluidos el 9 por 100 de beneficio industrial y el 2,50 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 123.432,84 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid), y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Región Aérea del Estrecho en Sevilla, todos los días laborables a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire (Madrid), el día 8 de mayo del corriente año, a las diez treinta horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 30 de marzo de 1963.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.—2347. 1.º 5-4-1963

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA

#### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 4 de abril de 1963:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,801	59,981
1 Dólar canadiense .....	55,456	55,622
1 Franco francés nuevo .....	12,204	12,240
1 Libra esterlina .....	167,478	167,982
1 Franco suizo .....	13,820	13,861
100 Francos belgas .....	120,010	120,371
1 Marco alemán .....	14,971	15,016
100 Liras italianas .....	9,628	9,656
1 Florin holandés .....	16,646	16,696
1 Corona sueca .....	11,515	11,549
1 Corona danesa .....	3,670	3,696
1 Corona noruega .....	3,373	3,398
1 Marco finlandés .....	18,582	18,637
100 Chelines austriacos .....	231,506	232,202
100 Escudos portugueses .....	208,826	209,454

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 22 de marzo de 1963 por la que se resuelve el concurso para la adjudicación del «Premio Nacional de Turismo para periodistas extranjeros» correspondiente al presente año.*

Ilms. Sres.: Visto el expediente sobre resolución del concurso «Premio Nacional de Turismo para periodistas extranjeros» correspondiente al presente año;

Resultando que por Orden ministerial de 20 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 31 de diciembre siguiente) se creó el «Premio Nacional de Turismo para periodistas extranjeros» destinado a distinguir a aquel escritor o periodista extranjero que mejor haya cooperado con sus trabajos a lo largo del año al conocimiento y propaganda del turismo español, asignándose un premio de 50.000 pesetas indivisibles y sin que pueda ser declarado desierto;

Resultando que en la Orden meritada quedó convocado este Premio para el año 1963;

Resultando que, previa la tramitación correspondiente por la Subsecretaría de Turismo, el Jurado en cuestión se reunió en dos sesiones, que tuvieron lugar en los días 19 de febrero próximo pasado y 21 del mes actual;

Resultando que en el espacio de tiempo comprendido entre las dos sesiones citadas han sido leídos por todos y cada uno de los componentes de dicho Jurado la totalidad de los trabajos presentados al concurso;

Resultando que el Jurado ha hecho constar en su última reunión la satisfacción con que ha visto el número de trabajos presentados, muchos de ellos de gran valor literario, lo que pone de manifiesto el interés que España despierta en el periodismo internacional;

Resultando que el Jurado estimó por unanimidad que la serie de artículos presentados por don Jooset Cornelis de Ruiter, todos ellos publicados en revistas holandesas e ilustrados con notables fotografías, muchas de ellas del propio autor, destacan de manera sobresaliente;

Resultando que, en su consecuencia, el Jurado acordó por unanimidad proponer el que se adjudique el «Premio Nacional de Turismo para periodistas extranjeros» correspondiente al año 1963 a don Jooset Cornelis de Ruiter, con domicilio en Aravaica (Madrid);

Considerando que en la tramitación del correspondiente expediente se han guardado todos los preceptos jurídicos y administrativos aplicables a este concurso,

Este Ministerio de Información y Turismo, de conformidad con el criterio seguido por el mencionado Jurado, ha resuelto:

1.º Otorgar el «Premio Nacional de Turismo para periodistas extranjeros» correspondiente al año 1963 a don Jooset Cornelis de Ruiter, de nacionalidad holandesa.

2.º Hacer constar el agradecimiento de este Ministerio hacia los demás concursantes que concurrieron al citado premio, ya que con ello han demostrado su sincera y buena amistad hacia España.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 22 de marzo de 1963.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Información y Turismo y de Turismo.

*ORDEN de 23 de marzo de 1963 por la que se resuelve el concurso para la adjudicación del «Premio Vega-Inclán» correspondiente al presente año.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente sobre la resolución del «Premio Vega-Inclán» correspondiente al presente año:

Resultando que por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre siguiente) se creó el «Premio Vega-Inclán» en memoria del que fué insignie iniciador de las tareas turísticas en España y destinado a distinguir a aquel escritor o periodista español que mejor haya cooperado con sus trabajos a lo largo del año al conocimiento y propaganda del turismo social español;

Resultando que en la misma Orden quedó convocado este Premio para el año 1963;

Resultando que, previa la tramitación correspondiente por la Subsecretaría de Turismo, el Jurado encargado de fallar dicho Premio se reunió en dos sesiones, que tuvieron lugar en los días 19 de febrero pasado y 20 del mes actual;

Resultando que en el espacio de tiempo comprendido entre las dos sesiones citadas han sido leídos por todos y cada uno de los componentes del Jurado en cuestión la totalidad de los trabajos presentados al Premio;

Resultando que el Jurado estimó que el conjunto de la labor realizada durante el año 1962 por el excelentísimo señor don Diego Quiroga Losada, Marqués de Santa María del Villar, ha sido la más destacada en orden a una contribución para un mejor conocimiento y propaganda del turismo social español, según se exige en el artículo primero de la convocatoria del presente Premio;

Resultando que, en su consecuencia, el Jurado acordó por unanimidad proponer el que se adjudique el «Premio Vega-Inclán» correspondiente al año 1963 al excelentísimo señor don Diego Quiroga Losada, Marqués de Santa María del Villar.

Este Ministerio de Información y Turismo, de conformidad con el criterio seguido por el mencionado Jurado, ha resuelto:

Otorgar el «Premio Vega-Inclán» correspondiente al año 1963 al excelentísimo señor don Diego Quiroga Losada, Marqués de Santa María del Villar.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 23 de marzo de 1963.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Información y Turismo y de Turismo.

*ORDEN de 26 de marzo de 1963 por la que se resuelve el concurso para la adjudicación del «Premio Nacional de Turismo» correspondiente al presente año.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente sobre resolución del concurso «Premio Nacional de Turismo» correspondiente al presente año;

Resultando que por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de diciembre siguiente) se creó el «Premio Nacional de Turismo» a conceder a aquel periódico o revista españoles que hayan realizado a lo largo del año una mejor labor propagandística y de orientación sobre temas turísticos españoles, dotándole con 50.000 pesetas;

Resultando que dicho Premio tiene carácter indivisible y no puede ser declarado desierto;

Resultando que en la Orden meritada quedó convocado este Premio para 1963;

Resultando que, previa la tramitación correspondiente por la Subsecretaría de Turismo, el Jurado en cuestión se reunió en dos sesiones, que tuvieron lugar los días 19 de febrero próximo pasado y 25 del mes actual;

Resultando que en el espacio de tiempo comprendido entre las dos sesiones citadas han sido vistos por todos los miembros de dicho Jurado la totalidad de los trabajos presentados al concurso;

Resultando que puesta a votación dicha concesión obtuvo mayoría de votos «El Correo Catalán», de Barcelona;

Considerando que en la tramitación del correspondiente expediente se han guardado todos los preceptos jurídicos y administrativos aplicables a este concurso,

Este Ministerio de Información y Turismo, de conformidad con la votación citada, ha resuelto:

Otorgar el «Premio Nacional de Turismo» correspondiente al año 1963 a «El Correo Catalán», de Barcelona.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 26 de marzo de 1963.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Información y Turismo y de Turismo.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao por la que se anuncia subasta para contratar las obras de mejora del acceso a Bilbao por Begoña, trozo comprendido entre la «S. A. Echevarría» y la plaza del General Primo de Rivera.*

Por el presente anuncio sesaca a subasta pública la contratación de las obras de mejora del acceso a Bilbao por Begoña, trozo comprendido entre la «S. A. Echevarría» y la Plaza del General Primo de Rivera.

Para la validez del contrato que en su día haya de formalizarse, se han obtenido las necesarias autorizaciones.

El tipo de licitación asciende a 6.782.810,38 pesetas.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de seis meses.

Los pagos se verificarán mediante certificaciones facultativas que acrediten su cumplimiento parcial o total. A estos efectos existe consignación suficiente en presupuesto.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallarán de manifiesto en las Oficinas de la Sección de Fomento.

Las proposiciones se presentarán en las citadas oficinas, durante las horas de despacho al público, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al ple de este anuncio. Se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de seis pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de estar bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional, ascendente a 117.828,10 pesetas.

La apertura de las plicas tendrá lugar en la Sala de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva, por importe de 235.655,20 pesetas.

### Modelo de proposición

Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao.

Don ..... vecino de ....., con domicilio en la calle de ..... número ....., piso ....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en ..... de ..... se comprometo a tomar a su cargo (las obras, el servicio o el suministro), con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de ..... pesetas (en letra).

En Bilbao a ..... de ..... de 1963.

Casas Consistoriales de Bilbao, 30 de marzo de 1963.— El Alcalde.—1.926.